

Impacto generado por el incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en productos de la canasta familiar para los hogares de Bogotá D.C. con ingresos entre 1 y 2 SMLMV, en relación con la reforma tributaria del 2016.

Deisy Dayana Hernández Olarte

María Angélica Muñoz Bohórquez

Laura Daniela Ramos Mondragón

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Cundinamarca

Sede La Mesa (Cundinamarca)

Programa Contaduría Pública

mayo de 2024

Impacto generado por el incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en productos de la canasta familiar para los hogares de Bogotá D.C. con ingresos entre 1 y 2 SMLMV, en relación con la reforma tributaria del 2016.

Deisy Dayana Hernández Olarte

María Angélica Muñoz Bohórquez

Laura Daniela Ramos Mondragón

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Asesor(a)

Mariela Andrea Trujillo Prada

Contador Público, Magister en Dirección y Administración de Empresas

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Cundinamarca

Sede La Mesa (Cundinamarca)

Programa Contaduría Pública

mayo de 2024

### **Dedicatoria**

Dedicamos este trabajo de grado primeramente a Dios, por ser nuestra guía y fortaleza en este camino académico. A nuestras familias, por su incondicional apoyo y sacrificio que nos han permitido llegar hasta aquí. A nosotras mismas, por cada esfuerzo, dedicación y perseverancia que hemos puesto para alcanzar nuestros propósitos. Que este logro sea un reconocimiento a nuestra constancia y determinación.

Queremos expresar sincero agradecimiento a todos los docentes que han hecho parte de este proceso académico, en especial, reconocer el gran apoyo y orientación brindados por la líder de investigación Mariela Andrea Trujillo Prada, quien ha sido una guía fundamental en la construcción y culminación de nuestro trabajo de grado.

La labor de la profesora Mariela ha sido primordial en cada etapa de este proyecto, proporcionando una visión crítica y compartiendo generosamente sus conocimientos. Su dedicación y compromiso con nuestra formación académica han sido inspiradores, y su disposición para responder nuestras preguntas y brindarnos orientación ha sido invaluable.

Por último, extendemos nuestro agradecimiento a nuestras familias por su constante apoyo y motivación durante este proceso.

**Tabla de contenido**

Introducción .....	10
1. Problema.....	12
1.1. Descripción del problema.....	12
1.2. Formulación o pregunta problema .....	12
2. Objetivos .....	13
2.1. Objetivo general .....	13
2.2. Objetivos específicos.....	13
3. Justificación.....	13
4. Marco de referencia.....	15
4.1. Marco legal.....	15
4.1. Marco investigativo.....	18
4.2. Marco teórico .....	21
5. Metodología .....	23
5.1. Enfoque y alcance de la investigación .....	23
5.2. Cuadro resumen de objetivos, actividades, herramientas y población (o muestra) utilizada en la recolección de la información.....	24
5.3. Descripción detallada del diseño metodológico desarrollado para el logro de los objetivos (redacción en pasado de la tabla anterior por cada objetivo). .....	26
6. Resultados .....	28
7. Conclusiones .....	49
8. Recomendaciones.....	51
9. Referencias .....	53

**Listado de Tablas**

Tabla 1. Marco Legal.....	16
Tabla 2. Cuadro resumen de objetivos .....	24
Tabla 3. Variación porcentual del IVA .....	29
Tabla 4. Precios de los productos años 2016 y 2017.....	30
Tabla 5. Clasificación del gasto por finalidades.....	47

### Listado de imágenes

Figura 1. Harina de maíz y otras harinas .....	32
Figura 2. Pastas alimenticias.....	33
Figura 3. Azúcar.....	34
Figura 4. Café.....	35
Figura 5. Chocolate.....	35
Figura 6. Otros productos de mar (sardinas).....	36
Figura 7. Aceites .....	37
Figura 8. Sopas y cremas .....	37
Figura 9. Salsas y aderezos (mayonesa) .....	38
Figura 10. Dulces, confites y gelatinas .....	39
Figura 11. Otros cereales (avena) .....	40
Figura 12. Carnes frías y embutidos (Pernil).....	41
Figura 13. Otros derivados lácteos (Margarina) .....	42
Figura 14. Jugos.....	42
Figura 15. Otros abarrotes (Galletas).....	43
Figura 16. Variación porcentual de productos entre 2016 y 2017 .....	44
Figura 17. Porcentaje de hogares según tamaño de la unidad de gasto y rango de ingresos.....	446

## Resumen

El presente trabajo de grado es un estudio que analiza el impacto del aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en productos de la canasta familiar en los hogares con ingresos entre 1 y 2 Salarios Mínimo Legal Mensual Vigentes de Bogotá, en el marco de la reforma tributaria de 2016 en Colombia. Se centra en comprender cómo este incremento del 16% al 19% ha afectado la calidad de vida de los hogares. Utilizando una metodología cuantitativa, a través de la recolección de datos numéricos de fuentes secundarias como el DANE para examinar el alza de productos básicos, así como sus repercusiones económicas y sociales. Tras la reforma, se observaron aumentos significativos en los precios de productos gravados con un IVA del 19%, mientras que los gravados al 5% experimentaron variaciones menos notorias e incluso algunos mostraron variaciones negativas. Esto afectó la capacidad de compra de los hogares, obligando a ajustar presupuestos y priorizar necesidades básicas. La investigación se centró en 15 productos de la canasta familiar afectados por el incremento de la Ley 1819 de 2016. Los resultados revelaron que el aumento del IVA tuvo un impacto económico significativo, pero otros factores como la dinámica de oferta y demanda, inflación y costos de producción también contribuyeron al aumento de precios, afectando el acceso a bienes esenciales.

*Palabras Clave:* Canasta Familiar, Impuesto al Valor Agregado, Reforma Tributaria, Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y Tarifa.



### **Abstract**

The present degree work is a study that analyzes the impact of the increase in the Value Added Tax (VAT) on products in the family basket in households with income between 1 and 2 Legal Monthly Minimum Wages in force in Bogotá, within the framework of the 2016 tax reform in Colombia. It focuses on understanding how this increase from 16% to 19% has affected the quality of life of households. Using a quantitative methodology, through the collection of numerical data from secondary sources such as DANE to examine the rise of basic products, as well as their economic and social repercussions. After the reform, significant increases were observed in the prices of products taxed with a VAT of 19%, while those taxed at 5% experienced less notable variations and some even showed negative variations. This affected the purchasing capacity of households, forcing them to adjust budgets and prioritize basic needs. The research focused on 15 products in the family basket affected by the increase in Law 1819 of 2016. The results revealed that the increase in VAT had a significant economic impact, but other factors such as the dynamics of supply and demand, inflation and costs Production also contributed to the increase in prices, affecting access to essential goods.

*Keywords:* Current Monthly Legal Minimum Wage, Family Basket, Tax Reform and Tariff, Value Added Tax

En Colombia durante las dos últimas décadas se han realizado 14 reformas tributarias en las cuales, el recaudo se ha dirigido a reducir brechas políticas, sociales, económicas y físicas. Sin embargo, los ajustes en estas reformas no han alcanzado los resultados esperados por el Gobierno, en parte debido al aumento del gasto público destinado a cubrir algunas brechas fiscales

Por ende, el impuesto al valor agregado (IVA) es un impuesto indirecto de alcance nacional. Su propósito es incrementar los ingresos tributarios para mantener el equilibrio de las finanzas públicas. La implementación de la reforma tributaria de 2016 trajo consigo un aumento significativo en la tasa del IVA, que pasó del 16% al 19%. Sin embargo, esta alza impactó notablemente a los hogares con ingresos entre 1 y 2 Salarios Mínimos Mensuales en la ciudad de Bogotá D.C., generando dificultades adicionales para satisfacer sus necesidades básicas y mantener una buena calidad de vida.

El propósito principal de la investigación en curso es determinar el impacto económico del aumento en el impuesto al valor agregado (IVA) en los productos de la canasta familiar para los hogares con ingresos entre 1 y 2 SMMLV en Bogotá, basándose en la reforma tributaria del año 2016. Se empleará un enfoque metodológico cuantitativo que se centra en la recolección y análisis de datos numéricos para obtener una comprensión clara y objetiva. De esta manera, se busca entender cómo este aumento del IVA ha influido en las decisiones de compra y en el nivel de bienestar de los hogares afectados.

Para el desarrollo y análisis de esta investigación, se recolectaron fuentes secundarias que permiten ampliar la mirada y tomar una postura crítica frente a la problemática socioeconómica que genera el impuesto al valor agregado – IVA, evidenciando que la gestión tributaria ha ido incrementado en materia de IVA, ajustando las tarifas y abarcando más productos de primera

necesidad (DIAN, 2017) para obtener mayor recaudo, lo que traduce que para el consumidor final el impuesto se hace más complejo, provocando así una reducción en el poder adquisitivo en cuanto a los productos y servicios de la canasta familiar.

## **1. Problema**

### **1.1. Descripción del problema**

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el año 2016 comenzó con una tasa del 16%. Sin embargo, como resultado de la reforma tributaria, este valor aumentó en tres puntos porcentuales, como se especifica en el artículo 184 de la Ley 1819. (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 2016)

Este artículo de la Reforma generó controversia debido a su impacto directo en el gasto tanto de la población como de las empresas. Con consumidores que tienen un menor poder adquisitivo, estos ciudadanos se enfrentan al mismo presupuesto para comprar diversos productos, pero enfrentan aumentos en los precios, lo cual no guarda proporción.

Durante las últimas dos décadas en Colombia (2000-2020), se han llevado a cabo 14 reformas tributarias. El recaudo de estas reformas se ha dirigido a cerrar brechas de índole política, social, económica y física. Sin embargo, a pesar de estos ajustes, no se han obtenido los resultados esperados por el Gobierno. Esto se debe en parte al aumento del gasto público destinado a cubrir algunas brechas fiscales.

Asimismo, el aumento del Impuesto al Valor Agregado ha llevado a que los hogares con ingresos entre 1 y 2 SMLMV prioricen el gasto en alimentos y bebidas no alcohólicas sobre otros elementos para el hogar, como prendas de vestir, calzado, educación, salud, entre otros, que también son fundamentales para el desarrollo integral de las familias.

### **1.2. Formulación o pregunta problema**

¿Cuál es el impacto generado por el incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16% al 19% en productos de la canasta familiar para los hogares de Bogotá D.C. con ingresos entre 1 y 2 Salarios Mínimo Legal Mensuales Vigentes como resultado de la reforma tributaria de 2016?

## **2. Objetivos**

### **2.1. Objetivo general**

Determinar el impacto generado por el incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16% al 19% en productos de la canasta familiar para los hogares de Bogotá D.C. con ingresos entre 1 y 2 Salarios Mínimo Legal Mensuales Vigentes como resultado de la reforma tributaria Ley 1819 de 2016.

### **2.2. Objetivos específicos**

1. Identificar los productos de la canasta familiar que quedaron gravados con el IVA o que fueron afectados con el incremento del 16% al 19%.
2. Mostrar la relación entre la planeación del gasto mensual de los hogares y el aumento del impuesto del valor agregado en productos de la canasta familiar en la ciudad de Bogotá durante los años 2016 y 2017.
3. Establecer el orden de prioridad en el gasto mensual que ocupa la finalidad alimentos y bebidas no alcohólicas en los hogares Bogotanos con ingresos entre 1 y 2 SMLMV.

## **3. Justificación**

El sistema de impuestos en Colombia ha experimentado cambios notables en los últimos años, destacándose el aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16% al 19% en 2016, según lo establecido por la Ley 1819. Este incremento generó controversia debido a su impacto directo en los gastos de la población y las empresas, especialmente afectando a los hogares con ingresos entre 1 y 2 SMLMV.

El aspecto clave de esta modificación tributaria generó inquietudes debido a la aparente falta de equidad entre los ingresos de los ciudadanos y los precios de los productos esenciales. La

idea de que los consumidores mantienen un presupuesto constante mientras los precios aumentan plantea un desafío, afectando directamente la capacidad de compra de los hogares.

Colombia, durante las últimas dos décadas, ha llevado a cabo varias modificaciones en sus políticas fiscales con el objetivo de cerrar brechas en diversos ámbitos. A pesar de estos esfuerzos, los resultados esperados por el Gobierno no se han materializado, en gran parte debido al aumento del gasto público para abordar las brechas fiscales resultantes de estas modificaciones.

La preocupación adicional se centra en el impacto desproporcionado del aumento del IVA en los hogares con ingresos entre 1 y 2 SMLMV, donde los residentes experimentan una disminución en su capacidad de consumo. Esto no solo afecta la calidad de vida de estos ciudadanos, sino que también dificulta la satisfacción de sus necesidades básicas.

En este contexto, la presente investigación surge como una necesidad urgente de comprender de manera más profunda y específica cómo el aumento del IVA, resultado de la modificación tributaria de 2016, ha afectado los hogares con ingresos entre 1 y 2 SMLMV en Bogotá D.C. La pregunta central de esta investigación se focaliza en explorar la relación entre el aumento del IVA y la canasta familiar, evaluando de qué manera este fenómeno tributario ha influido en las decisiones de compra y el nivel de satisfacción de las necesidades básicas de los hogares afectados.

La importancia de esta investigación radica en su capacidad para esclarecer las consecuencias concretas y tangibles del aumento del IVA. Esto proporcionará contribuciones significativas para el diseño de políticas públicas y estrategias económicas orientadas a reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de los hogares más vulnerables.

#### **4. Marco de referencia**

##### **4.1. Marco legal**

En Colombia desde que se empezó a implementar el Impuesto al Valor Agregado IVA, la normatividad la ha emitido el Gobierno Nacional, es este quien lo reglamenta y establece los parámetros para su presentación y la ejecución del recaudo, es importante resaltar que a través del Decreto 3288 de 1963, se establece el Impuesto sobre las Ventas en Colombia, el cual es aplicado en artículos terminados y se regula por las disposiciones de dicho Decreto, de esta manera se implementa como un tributo monofásico y se crea mediante la Ley 20631 de 1975, en el gobierno de Alfonso López, que gravó a productores e importaciones con una tarifa general de 10%. Mediante los decretos 1988 -2388 de 1974, se realizaron diferentes modificaciones hasta clasificar un impuesto directo sobre las ventas, más adelante, se expide el Decreto 3541 de 1983 y se extiende el impuesto al comercio minorista y se determinan los bienes excluidos y exentos entre ellos los servicios.

La tarifa general del 10% sufre un aumento con la implementación de la Ley 49 de 1990, mediante la cual se aumentó a 12%, la base del impuesto se amplió para incluir algunos servicios, los cuales están sujetos a tarifas diferenciales, sin embargo, este porcentaje no duró mucho tiempo y es así como la Ley 6 de 1992 aumenta de 12% a 14% y la Ley 223 de 1995, eleva la tarifa general del IVA a 16%.

La Ley 1819 de 2016, que adopta una reforma tributaria estructural y fortalece los mecanismos para combatir la evasión y elusión fiscal, introdujo modificaciones significativas en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como se detalla en el Libro Octavo, Parte V, Impuesto Sobre las Ventas, en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 420. Hechos sobre los que recae el impuesto.

ARTÍCULO 424. Bienes que no causan el impuesto.

ARTÍCULO 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

ARTÍCULO 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%)

ARTÍCULO 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. (Congreso de la Republica, 2016)

**Tabla 1.**

*Marco Legal*

<b>Norma</b>	<b>Institución Normalizadora</b>	<b>Año</b>	<b>Descripción</b>	<b>Aporte al Proyecto</b>
<i>Ley 20631</i>	<i>Congreso de la República</i>	<b>1975</b>	Impuesto sobre las ventas que gravó a productores e importaciones con una tarifa general de 10%.	Su análisis proporciona un contexto histórico importante para distinguir la evolución del sistema tributario del país y como se ha llegado al IVA.
<i>Ley 49</i>	<i>Congreso de la República</i>	<b>1990</b>	Realizo cambios en el sistema tributario, incluyendo la reducción del número de contribuyentes de impuestos, disminución de tarifas para inversión extranjera y aumento del IVA del 10% al 12%.	Es relevante ya que describe los cambios clave introducidos por esta ley, lo cual facilita la comprensión de la estructura y las alteraciones en el régimen fiscal.
<i>Ley 6</i>	<i>Congreso de la República</i>	<b>1992</b>	Introdujo oficialmente el impuesto al valor	Es esencial para comprender la



			agregado (IVA) incrementándolo del 12% al 14%.	implementación y las implicaciones iniciales del IVA en la economía, así como su impacto en los colombianos.
<i>Ley 223</i>	<i>Congreso de la República</i>	<b>1995</b>	Racionalización Tributaria y aumento del valor agregado del 14% al 16%.	Su contribución es fundamental puesto que proporciona un marco conceptual para analizar como las reformas buscan mejorar el crecimiento económico y la equidad fiscal.
<i>Ley 1819</i>	<i>Congreso de la República</i>	<b>2016</b>	Adopta una reforma tributaria estructural, un aumento significativo en la tarifa del IVA del 16% al 19% y penalización a los evasores.	Es soporte de vital importancia ya que ayuda a contextualizar la problemática abordada en la monografía, ofreciendo información clave para analizar el efecto del impuesto al valor agregado (IVA) en el consumo y bienestar de los hogares con ingresos entre 1 y 2 SMLMV.
<i>Decreto 2252</i>	<i>Presidente de la República</i>	<b>2015</b>	Se fija el salario mínimo mensual legal	Para conocer los ingresos de las familias.

---

<i>Decreto 2209</i>	<i>Presidente de la Republica</i>	<b>2016</b>	Se fija el salario mínimo mensual legal	Para revisar la variación de ingresos de las familias.
---------------------	---------------------------------------	-------------	---	--

---

**Nota.** (Legislación colombiana mediante las cuales se adoptan reformas tributarias y se establece el salario mínimo)

#### **4.1. Marco investigativo**

El Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) es un tributo al que todos los ciudadanos están obligados a contribuir, dado su estrecho vínculo con la mayoría de las actividades de consumo, bienes y servicios. (Berdejo Giovanetti & Villasmil Molero, 2019).

Ahora bien, el IVA se puede definir desde la perspectiva del autor (Hoyos Jiménez, 2014) en su escrito aspectos críticos del IVA en Colombia del año 2012, en cual aborda este concepto desde tres perspectivas distintas, En primer lugar, se considera al IVA como una fuente crucial de recaudación para los Estados. En segundo lugar, se concibe como un mecanismo para prevenir y controlar la evasión fiscal. Por último, se plantea que, si el IVA sigue estándares internacionales, debe contribuir tanto al recaudo como a mantener condiciones equitativas de competencia entre productos y servicios.

De igual manera para (Polo & Villasmil, 2018) el impuesto a las ventas, también conocido como impuesto al valor agregado IVA, es un tributo que incide en el consumo de bienes y servicios.

De acuerdo, con la anterior conceptualización en relación con el Impuesto al Valor Agregado, los autores (Herrera Reyes & Cartagena Lozano, 2019) en su trabajo de grado, llevan a cabo un recorrido histórico sobre la evolución de este impuesto, con el objetivo de analizar el impacto del aumento del IVA del 16% al 19% en el consumo de los hogares colombianos. Esto se realiza a través de una investigación documental que emplea datos históricos y estadísticos

oficiales proporcionados por entidades como el DANE, la DIAN, el Ministerio de Hacienda, la ANIF, Fedesarrollo y el Banco de la República.

Por otra parte, los autores (Chávez Ramírez, Moreno Garzón, & Santacruz Caviedes, 2021) en su trabajo de grado, llevaron a cabo un análisis con el objetivo de destacar el impacto del impuesto al valor agregado (IVA) en los productos de primera necesidad en los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Esto ha sido de suma importancia para las familias colombianas, ya que ha provocado una reconsideración en los hábitos de consumo y adquisición de bienes y servicios de la canasta familiar, un juicio similar dan los autores (Castilla Hernández, Ospina Gomez, & Sepulveda Carvajal, 2017) analizan las cuatro últimas reformas que han tenido lugar en el país, motivadas por el déficit fiscal, el estado de emergencia o el estado de excepción. Se señala que como resultado de estas reformas, la población del estrato 2 en Bogotá ha visto afectada directamente su calidad de vida y su poder adquisitivo.

El incremento en el gravamen IVA, afecta drásticamente a las clases media y baja, ya que son los hogares más vulnerables y con menos recursos económicos, lo cual hace que la canasta familiar pese más sobre el total de los gastos que obtengan, teniendo como consecuencia el aumento de la pobreza y desigualdad, pues la ampliación del IVA a la canasta familiar, aunque es de manera igualitaria, no todas las familias se encuentran en condiciones, ni mucho menos cuentan con la capacidad de pago para adquirir y costear este impuesto.

Por lo tanto, es preciso mencionar lo siguiente, los autores coinciden en las opiniones dadas a lo largo de sus escritos, afirmando que uno de los mayores impactos obtenidos del aumento porcentual del IVA, es la disminución en la capacidad adquisitiva de las familias más vulnerables del país generando desigualdad social.

De otro lado, (Vargas, Vargas López, & Hernandez Ortiz, 2022) investigaron el impacto del IVA en los productos de la canasta familiar, centrándose en los estratos del 1 al 3 como

consumidores finales. Esto lo llevaron a cabo a través de una investigación documental que abarcó las cuatro reformas tributarias más recientes, desde 2012 hasta el proyecto de reforma de 2021. Estas reformas han gravado gradualmente los productos de la canasta familiar, afectando la calidad de vida de la población y demostrando que la economía del país no está lista para enfrentar el aumento de precios en los productos básicos. Además, destacan la importancia de contar con un sistema tributario eficiente que incluya al 100% de la población, señalando que seguirán intentando cubrir el déficit con sucesivas reformas mientras este no se logre, es por ello que (Rivera Aya & Suárez Báez, 2017) en su texto, establecen la función que desempeñan los impuestos en una sociedad, así como también exploran las distintas formas de evasión fiscal, según lo evidencia la información recolectada. Además, a través de un análisis cualitativo y cuantitativo, demuestran los efectos que la percepción de los ciudadanos tiene sobre el pago de impuestos y cómo estos impactan en los ingresos de la población.

En ese sentido, los autores recomiendan al gobierno mejorar las estrategias para reducir la evasión de este impuesto, con el objetivo de recaudar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del país. Esto implica dejar de proponer reformas tributarias constantes que gravan los productos de la canasta familiar. Desde una perspectiva tributaria, esta situación vulnera principios básicos como la equidad, la eficiencia y la progresividad, lo que resulta en un aumento de la pobreza y una reducción de las oportunidades. Además, disminuye la calidad de vida, limita la posibilidad de ahorro y restringe el desarrollo de la población de bajos recursos.

Desde la perspectiva de los autores (Donado & Cuello, 2017) en su escrito Impacto Económico y Social por el incremento del IVA en el consumo, analizan el comportamiento del gasto de los colombianos para el año 2017, el cual no disminuye sino por el contrario el consumo de productos de la canasta familiar se mantiene, las personas han optado por sacrificar la compra de otros bienes y servicios para priorizar los productos de primera necesidad.

Según (Cortes & Jimenez, 2007) el tributo IVA recae en la población menos favorecida de manera indiscriminada, sin tener un control que permita exonerar esta clase social y, por tanto, esta situación ahonda el problema de bajo nivel en educación, desempleo e inseguridad, dando como resultado un País periférico o en vía de desarrollo.

De acuerdo con lo anterior y para finalizar, son opiniones diferentes donde por una parte se expone el impacto claramente negativo que se genera en las familias vulnerables del país al incrementar el Impuesto al Valor Agregado y, por otra parte, se analiza la evasión de este tributo, lo cual podría evitarse realizando un control eficiente y mejorando las estrategias para aumentar el recaudo de recursos que requiere el Gobierno Nacional, sin tener que proponer más reformas tributarias.

#### **4.2. Marco teórico**

Para el desarrollo de este trabajo la Teoría general del empleo el interés y el dinero y la Teoría general del impuesto al valor agregado, son de suma importancia, ya que, engloban diversos aspectos de la economía como el “consumo” y el “IVA”, factores que serán esenciales en la investigación puesto que, estos dependen fundamentalmente del poder adquisitivos de las familias.

Por tanto, el consumo para (Keynes, 1936) en su Teoría general del empleo el interés y el dinero, es una variable clave en la determinación del gasto y del producto, ya que se basa única y exclusivamente en el ingreso del individuo, es decir, de una base económica existente, por ende, cuando hay un ingreso alto, normalmente se tiende a gastar más presupuesto en el consumo y destinar una proporción mayor al ahorro, mientras en el caso de un ingreso bajo las familias necesitan consumir más de lo que ganan, debido a que no se cuenta con una capacidad de compra optima. Sin embargo, esto depende mucho de la manera de ser de cada sujeto, por lo que en gran

escala la propensión para consumir será más prominente cuando las expectativas de la economía en el futuro son prosperas.

No obstante, el consumo se ve drásticamente afectado por los gravámenes que han ido evolucionando con el tiempo, debido a las necesidades de los gobiernos, marcadas por crisis económicas y el déficit fiscal, convirtiéndose así en un impuesto plurifásico, en otras palabras, significa gravar los bienes en todas las etapas de producción y comercialización hasta llegar al consumidor final.

Por ende, el impuesto al valor agregado juega un papel fundamental junto con el consumo, ya que van de la mano, aunque no de manera positiva, dado que, este impuesto implica un porcentaje sobre el precio de cada bien que se adquiere o servicio que se recibe, sin tener en cuenta la capacidad y necesidad económica de cada ciudadano, ya que para el gobierno la razón de este recaudo suele ser para el sostenimiento del Estado y sus Políticas sociales.

De modo que, para (Torres Reyes, 2012) en su Teoría general del impuesto al valor agregado de la Universidad de Chile, el IVA es absolutamente novedoso y disruptivo, puesto que, controvierte principios clásicos del derecho tributario. Pero, los impuestos son sin duda los que más fondos aportan al Fisco, siendo este de gran relevancia debido a la existencia de otros elementos conforme a su estructuración normativa, dado que, la carga económica del IVA se traslada desde el productor al consumidor final, quien lo costea, en definitiva, lo que en economía se llama Incidencia del impuesto. Así las cosas, se puede apreciar que cuanto mayor sea la renta disponible de una familia, mayor será su ahorro, por lo que esta fracción de renta disponible no tributara IVA, en caso contrario, una familia de escasos recursos, que destina no gran parte sino toda su renta disponible al consumo soportara una proporción mayor al pago del impuesto.

Con base en lo anterior, los autores concluyen que el estudio del comportamiento del consumidor y el valor agregado IVA es todo un proceso el cual suele ser complejo, ya que,

involucra el curso de toma de decisiones de los individuos antes y después de su respectiva compra, puesto que, este comportamiento se ve afectado por el poder adquisitivo, pues, el ingreso que perciben los consumidores y los precios de los bienes hacen que haya una restricción en el presupuesto para adquirir la canasta familiar de preferencia.

## **5. Metodología**

### **5.1. Enfoque y alcance de la investigación**

El enfoque metodológico desarrollado en este trabajo de grado fue de naturaleza cuantitativa, empleando la recolección de datos numéricos para plantear y refinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. Según (Hernández Sampieri, 2014) La investigación cuantitativa se centra en la recolección y análisis de datos numéricos de manera objetiva, con el fin de entender, explicar y presidir fenómenos en una variedad de campos disciplinarios.

Por tanto, el alcance del proyecto se basó en el análisis del impacto económico por el aumento del impuesto al valor agregado (IVA) en los productos de la canasta familiar en hogares con ingresos entre 1 y 2 SMLMV con forme a la reforma tributaria de 2016. Su metodología es cuantitativa, puesto que, se basa en datos numéricos para explorar fenómenos y responder preguntas específicas de la población sometida al análisis. Debido a lo cual, se planteó estudiar específicamente a los hogares con ingresos entre 1 y 2 SMLMV de la ciudad de Bogotá, quienes fueron los más afectados a causa del aumento progresivo del IVA en relación con la reforma tributaria de 2016, permitiendo tomar una postura crítica a través de la recopilación documental, dado que, este método de investigación trato principalmente de analizar el impacto económico. Por tanto, para (Hernández Sampieri, 2014) la metodología cuantitativa es una técnica de investigación ideada para evaluar técnicas estadísticas y herramientas de recolección de datos

como el análisis de bases de datos para abordar preguntas de investigación específicas, con el fin de obtener datos que permitan presentar información confiable y precisa.

Por ello, el método analítico, es uno de los procedimientos más apropiados para la investigación, puesto que va de lo general a lo específico, mediante la observación de los efectos y las causas de los fenómenos, por lo que fue imprescindible para la fase de revisión bibliográfica, la percepción de información y el análisis crítico de datos, a fin de construir conocimientos intelectuales sólidos y contextualizar el estudio realizado.

Su tipo de estudio se clasifico como descriptivo y documental, ya que comprende el análisis, la apreciación e interpretación de información sobre realidades teóricas del evento de estudio, mediante la recopilación de fuentes de investigación secundarias como el DANE, el DNP, el ministerio de hacienda y crédito público, el Banco de la República, la Corte Constitucional, ensayos, monografías, revistas, etc.

## 5.2. Cuadro resumen de objetivos, actividades, herramientas y población (o muestra)

**utilizada en la recolección de la información.**

**Tabla 2.**

*Cuadro resumen de objetivos*

<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Población o Muestra</b>
<b>Determinar el impacto generado por el incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16% al 19% en productos de la canasta familiar para los hogares de Bogotá</b>	Identificar los productos de la canasta familiar que quedaron gravados con el IVA o que fueron afectados con el incremento del 16% al 19%.	Análisis de la legislación tributaria. Recopilación de la información sobre la canasta familiar según la Ley 1607 de 2012 y la Ley 1819 de 2016.	Bases de datos legislativos como la Ley 1819 de 2016 Lista oficial de productos de la canasta familiar que experimentaron cambios en la tarifa del IVA.	Hogares con ingresos entre 1 y 2 SMLMV de la ciudad de Bogotá. De acuerdo con la información consultada en la Ley 1819 de 2016, Departamento Administrativo



<p><b>D.C. con ingresos entre 1 y 2 Salarios Mínimo Legal Mensuales Vigentes como resultado de la reforma tributaria Ley 1819 de 2016.</b></p>				<p>Nacional de Estadística (DANE).</p>
<p><b>Determinar el impacto generado por el incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16% al 19% en productos de la canasta familiar para los hogares de Bogotá D.C. con ingresos entre 1 y 2 Salarios Mínimo Legal Mensuales Vigentes como resultado de la reforma tributaria Ley 1819 de 2016.</b></p>	<p>Mostrar la relación entre la planeación del gasto mensual de los hogares y el aumento del impuesto del valor agregado en productos de la canasta familiar en la ciudad de Bogotá durante los años 2016 y 2017.</p>	<p>Encontrar los precios de los alimentos de la canasta familiar. Organizar por trimestres los precios para observar su variación.</p>	<p>Series históricas de precios mayoristas página del DANE  Tablas y graficas elaboradas en Excel.</p>	<p>Alimentos de la canasta familiar gravados con IVA de acuerdo con la información consultada en la página oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).</p>
<p><b>Determinar el impacto generado por el incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16% al 19% en productos de la canasta</b></p>	<p>Establecer el orden de prioridad en el gasto mensual que ocupa la finalidad alimentos y bebidas no</p>	<p>Revisar la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares realizada por el DANE. Analizar los datos contenidos en tablas y graficas.</p>	<p>Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares página oficial del DANE.</p>	<p>Hogares con ingresos entre 1 y 2 SMLMV de la ciudad de Bogotá. De acuerdo con la información consultada en la página oficial del</p>

---

<b>familiar para los</b>	alcohólicas en los	Departamento
<b>hogares de Bogotá</b>	hogares	Administrativo
<b>D.C. con ingresos</b>	Bogotanos con	Nacional de
<b>entre 1 y 2</b>	ingresos entre 1 y	Estadística (DANE)
<b>Salarios Mínimo</b>	2 SMLMV.	
<b>Legal Mensuales</b>		
<b>Vigentes como</b>		
<b>resultado de la</b>		
<b>reforma tributaria</b>		
<b>Ley 1819 de 2016.</b>		

---

### **5.3.Descripción detallada del diseño metodológico desarrollado para el logro de los objetivos (redacción en pasado de la tabla anterior por cada objetivo).**

El diseño metodológico propuesto se basó en una serie de actividades estructuradas que permitieron alcanzar los objetivos propuestos. Se diseñó teniendo cuenta la naturaleza específica de un estudio descriptivo con enfoque cuantitativo, el cual, buscaba obtener datos numéricos y un análisis estadístico para determinar el impacto económico en la proporción de gastos en hogares con ingresos entre 1 y 2 SMLMV como resultado del aumento del impuesto al valor agregado (IVA) en productos de la canasta familiar, especialmente la de alimentos, en el marco de la reforma tributaria de 2016.

Inicialmente, se identificó la necesidad de comprender que productos de la canasta familiar (alimentos) fueron afectados por el cambio en la tasa de IVA del 16% al 19% o por su efecto continuaron con el 5%. Para lograrlo, se realizaron actividades como el análisis exhaustivo de la legislación tributaria específicamente la ley 1819 de 2016, y la recopilación de información basada en normativas anteriores, como la Ley 1607 de 2012, con el fin de identificar la lista oficial de los 56 productos alimenticios de la canasta familiar que experimentaron cambios en la tarifa del IVA y, simultáneamente, aquellos que continuaron exentos de este impuesto. Por tanto,

estas actividades se respaldaron en fuentes secundarias como bases de datos legislativos confiables, así como en datos proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se dirigieron a la población objetivo hogares con ingresos entre 1 y 2 SMLMV de Bogotá.

Seguidamente, se identificó que 21 productos alimenticios de la canasta familiar estaban sujetos a tasas de IVA del 19% y del 5% con forme a la reforma tributaria de 2016, lo que los convirtió en nuestro objeto de estudio, por ende, se aplicó el proceso de identificación de muestra, la cual, se realizó a los 21 productos. Para cada uno de estos productos se buscó información y se hizo una revisión exhaustiva en el DANE, sin embargo, durante este proceso se identificó que no había información suficiente de 6 productos los cuales son cereales preparados, hortalizas y legumbres enlatadas, frutas en conserva o secas, grasas, otros condimentos y gaseosas y maltas.

Por tal razón, son 15 productos que se analizaron y se mostró la variación porcentual en los precios de estos artículos entre los años 2016 y 2017, para ello, se organizó la información por trimestres mediante la recolección de datos según la información estadística oficial suministrada por el DANE, basada en los diarios de consumo de los hogares para comprender los patrones de gasto, las tendencias económicas y el comportamiento del consumidor.

Finalmente, se buscó analizar e identificar el impacto económico que tuvo el aumento del IVA en la población muestra de hogares con ingresos salariales entre 1 y 2 SMLMV en Bogotá, mediante gráficas y tablas de elaboración propia, basadas en información fidedigna proporcionada por el DANE, considerando también los decretos salariales mínimos de los años 2016 decreto 2252 de 2015 y 2017 decreto 2209 de 2016 destacando la variación porcentual del IVA, el aumento de precios y la alta proporción del gasto destinada a alimentos y bebidas no alcohólicas en el presupuesto familiar de Bogotá.

## 6. Resultados

Para reconocer los productos gravados con IVA del 16% al 19% y aquellos que no tuvieron modificación alguna, por la Ley 1819 de 2016 la cual, pretendió una reforma tributaria estructural y fortalecer mecanismos contra la evasión de impuestos y la elusión fiscal, se debe acudir a la lectura del estatuto tributario de impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

La Ley 1819 de 2016 en el artículo 173 modificó el artículo 420 del Estatuto Tributario el cual, señala los hechos sobre los cuales recae el impuesto sobre las ventas, de la siguiente manera:

La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos;

La venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial;

La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos;

La importación de bienes corporales que no hayan sido excluidos expresamente; e) La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar, con excepción de las loterías y de los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 2016).

Como se puede interpretar en el numeral a) del artículo 420 del Estatuto tributario el impuesto sobre las ventas recae sobre bienes corporales muebles e inmuebles y, por otro lado, señala excepciones a productos excluidos.

El Estatuto Tributario en el artículo 424 modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016 indica, de manera explícita aquellos bienes que no causan el impuesto, es decir, aquellos

que se hallan excluidos del impuesto sobre las ventas, y, además, indica la nomenclatura arancelaria de cada uno.

Así las cosas, para efectos de esta investigación se desarrolló una tabla en la cual, se relacionan 15 productos causados con impuesto sobre las ventas, los cuales, se utilizarán para ser analizados, estos fueron seleccionados tras revisar la variación porcentual propuesta en la Ley 1819 de 2016 y, por otro lado, el uso de estos en la alimentación de los núcleos familiares.

**Tabla 3.**

*Variación porcentual del IVA*

DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA LEY 1607 2012	TARIFA IVA LEY 1819 2016	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>ALIMENTOS</b>			
Harina de maíz y otras harinas	5%	5%	0%
Pastas alimenticias	5%	5%	0%
Azúcar	5%	5%	0%
Café	5%	5%	0%
Chocolate	5%	5%	0%
Otros productos de mar (sardinas)	16%	19%	3%
Aceites	16%	19%	3%
Sopas y cremas	16%	19%	3%
Salsas y aderezos (mayonesa)	16%	19%	3%
Dulces, confites y gelatinas	16%	19%	3%
Otros cereales (avena)	5%	5%	0%
Carnes frías y embutidos (Pernil)	5%	5%	0%
Otros derivados lácteos (Margarina)	16%	19%	3%
Jugos	16%	19%	3%
Otros abarrotos (Galletas)	16%	19%	3%

De los 15 productos seleccionados, se tomaron productos que ya se encontraban gravados con IVA del 5% y que tras la reforma de la Ley 1819 de 2016 no tuvieron incremento y, por otro lado, otros productos tomados tuvieron un incremento en 3 puntos porcentuales pasando del 16% al 19% de IVA, tal y como se evidencia en la anterior tabla.

Entonces, productos como Harina de maíz y otras harinas, Pastas alimenticias, Azúcar, Café, Chocolate, Otros cereales (avena) y Carnes frías y embutidos (pernil) tras la reforma tributaria establecida en la Ley 1819 de 2016 no aumentaron porcentualmente el IVA, continuaron manteniendo el 5% ya previamente establecido.

Por su parte, productos como otros productos de mar (para efectos de la investigación se tomó las sardinas como producto para análisis), Aceites, Sopas y cremas, Salsas y aderezos (para efectos de la investigación se tomó la mayonesa como producto para análisis), Otros derivados lácteos (Margarina), Jugos, Otros abarrotos (Galletas) y Dulces, confites y gelatinas aumentaron 3 puntos porcentuales en el IVA pasando del 16% al 19%.

Este incremento porcentual afectó el precio de cada producto en el mercado, comparando los años 2016 y 2017, por trimestres el costo de cada uno pagado por los consumidores es mayor obligando a estos a invertir más dinero para adquirir dichos productos.

En la siguiente tabla se puede encontrar la relación de precios a partir del primer trimestre del año 2016 hasta el último trimestre del año 2017, la cual es:

**Tabla 4.**

*Precios de los productos años 2016 y 2017*

Producto	2016				2017			
	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
<b>Harina de maíz y otras harinas</b>	\$ 2,504	\$ 2,581	\$ 2,758	\$ 2,818	\$ 2,782	\$ 2,801	\$ 2,818	\$ 2,775
<b>Pastas alimenticias</b>	\$ 4,782	\$ 5,232	\$ 5,368	\$ 5,360	\$ 5,413	\$ 5,270	\$ 5,155	\$ 5,149
<b>Azúcar</b>	\$ 2,758	\$ 2,921	\$ 2,935	\$ 2,677	\$ 2,500	\$ 2,722	\$ 2,345	\$ 2,440
<b>Café</b>	\$ 14,880	\$ 14,959	\$ 14,885	\$ 15,044	\$ 15,095	\$ 15,348	\$ 15,317	\$ 14,453
<b>Chocolate</b>	\$ 9,708	\$ 9,951	\$ 9,750	\$ 10,431	\$ 10,135	\$ 10,177	\$ 9,691	\$ 9,481

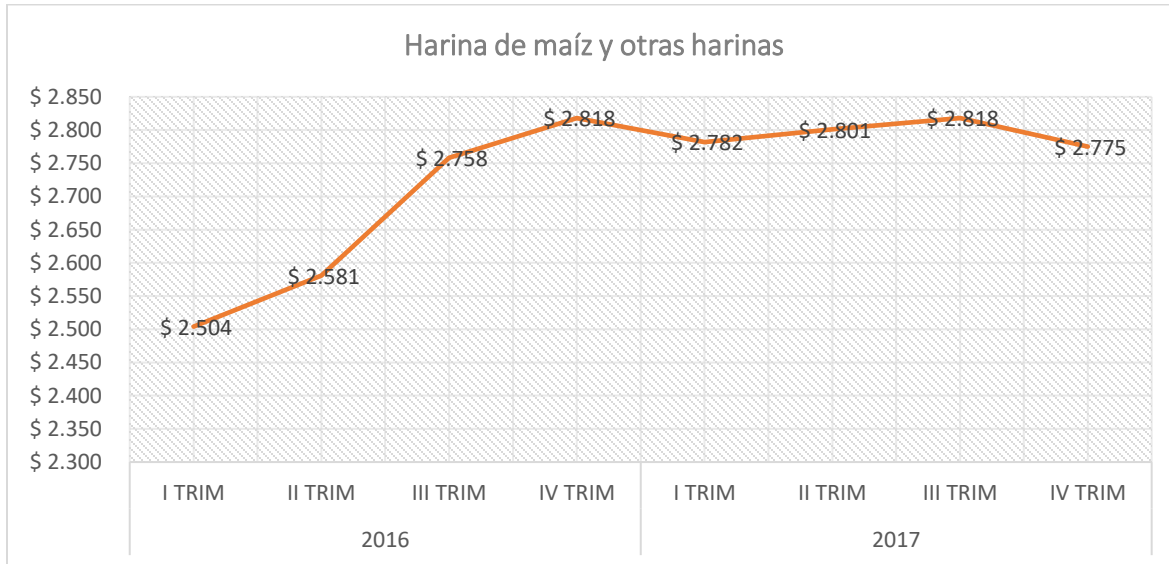
<b>Otros productos de mar (sardinas)</b>	\$ 7,772	\$ 8,099	\$ 8,052	\$ 8,004	\$ 8,095	\$ 8,024	\$ 8,033	\$ 8,080
<b>Aceites</b>	\$ 5,343	\$ 5,477	\$ 5,487	\$ 5,567	\$ 5,724	\$ 5,011	\$ 4,682	\$ 4,726
<b>Sopas y cremas</b>	\$ 35,613	\$ 36,484	\$ 36,547	\$ 36,273	\$ 40,091	\$ 43,366	\$ 42,004	\$ 43,103
<b>Salsas y aderezos (mayonesa)</b>	\$ 18,868	\$ 19,047	\$ 19,922	\$ 19,674	\$ 19,719	\$ 20,190	\$ 19,954	
<b>Dulces, confites y gelatinas</b>	\$ 21,010	\$ 21,776	\$ 22,325	\$ 23,077	\$ 22,233	\$ 22,960	\$ 23,099	\$ 22,930
<b>Otros cereales (avena)</b>	\$ 6,661	\$ 7,112	\$ 7,066	\$ 7,028	\$ 7,125	\$ 7,306	\$ 7,327	\$ 7,263
<b>Carnes frías y embutidos (Pernil)</b>	\$ 10,052	\$ 10,102	\$ 11,156	\$ 13,099	\$ 11,485	\$ 10,733	\$ 10,933	\$ 11,900
<b>Otros derivados lácteos (Margarina)</b>	\$ 10,597	\$ 10,322	\$ 10,004	\$ 9,808	\$ 10,134	\$ 9,957	\$ 10,481	\$ 10,194
<b>Jugos</b>	\$ 34,783	\$ 34,956	\$ 35,021	\$ 34,792	\$ 39,833	\$ 41,057	\$ 40,458	\$ 40,375
<b>Otros abarrotes (Galletas)</b>	\$ 8,954	\$ 8,915	\$ 9,770	\$ 10,057	\$ 10,121	\$ 10,355	\$ 10,120	\$ 9,468

En la anterior tabla se puede evidenciar el incremento de precios de cada producto o mercancía en relación con el tiempo por trimestre y en un par de años, siendo estos correspondientes al año 2016 y 2017.

Para el caso de cada producto el incremento puede evidenciarse en gráficos y por cambios porcentuales de incremento, de la siguiente manera:

**Figura 1.**

*Harina de maíz y otras harinas*



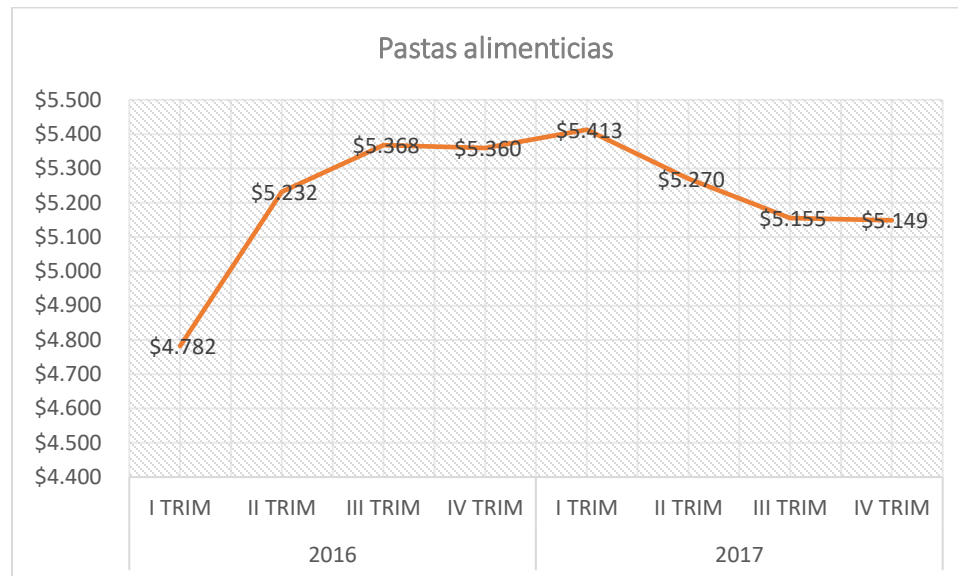
Para el caso de harina de maíz y otras harinas durante el año 2016 aumento el precio de la mercancía en cada trimestre, al inicio del año se encontró en \$2.504 pesos libra y al final del año en \$2.818 pesos, y durante el año 2017, en el primer trimestre se vendió la libra a \$2.782 pesos y al final del trimestre en \$2.775. Así las cosas, el incremento porcentual se encontró en el 10,82% entre los dos años analizados.

Por su parte, las pastas alimenticias aumentaron en un 7,67% entre el primer trimestre del año 2016 y el último trimestre del año 2017 siendo sus precios de \$4.782 y \$5.149 pesos libra, sin embargo, su mayor precio se encontró en el primer trimestre del 2017 siendo este de \$5.413 pesos libra, tal y como se puede observar en la siguiente grafica.



**Figura 2.**

*Pastas alimenticias*

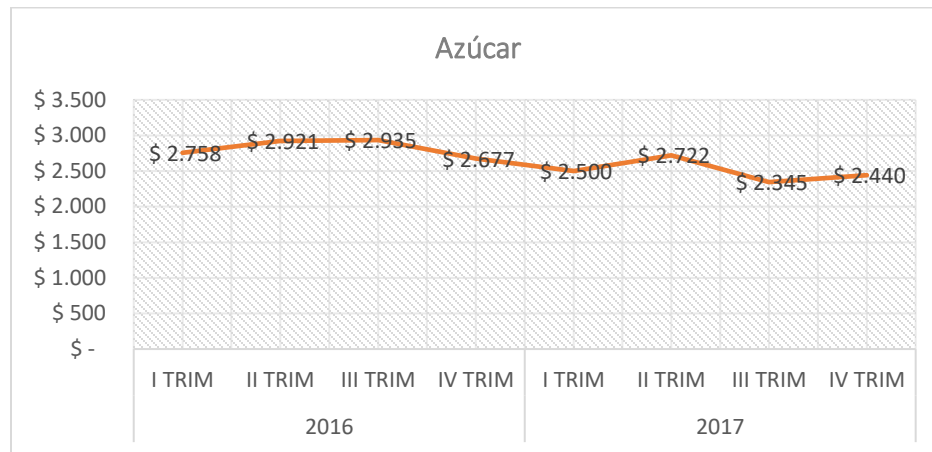


Se puede decir, que en relación con los dos años analizados el producto pastas alimenticias se encontró en aumento hasta el primer trimestre del año 2017, y presento una disminución en el mismo año, sin embargo, el precio en ningún momento fue igual o inferior al primer trimestre del año 2016.

Para el caso particular del Azúcar producto esencial en la preparación de alimentos o bebidas de los hogares su comportamiento por trimestre pudo aumentar o disminuir, hasta el punto de obtener una variación porcentual – 11,53%, esto quiere decir, que el primer precio por libra del primer trimestre del año 2016 fue mayor al precio del último trimestre del año 2017, el comportamiento de los precios fue así:

**Figura 3.**

*Azúcar*



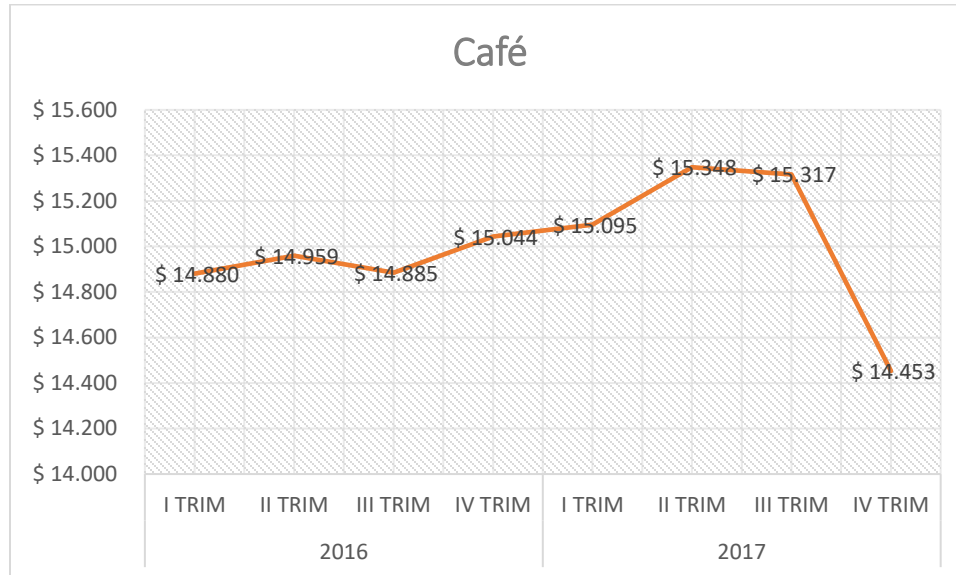
Se puede observar que durante el primer trimestre y el tercer trimestre del 2016 el precio del azúcar por libra incremento, sin embargo, a partir del cuarto trimestre de ese mismo año hasta el último trimestre del año 2017 el precio fue inferior a \$2.758 pesos siendo este el precio inicial.

Con respecto al café el aumento de precio por libra en el mercado se encontró en constante aumento desde el año 2016 hasta el segundo trimestre de 2017, empezó con un valor de \$14.880 pesos y finalizó con un valor de \$15.448 pesos respectivamente.

Sin embargo, en los dos últimos trimestres del año 2017 su valor descendió en relación con el precio inicial del 2016, disminuyó a \$14.453 pesos por libra, aunque se debe resaltar que su incremento fue notable durante el año 2016 y el primer semestre del año 2017, como se evidencia en la siguiente grafica.

**Figura 4.**

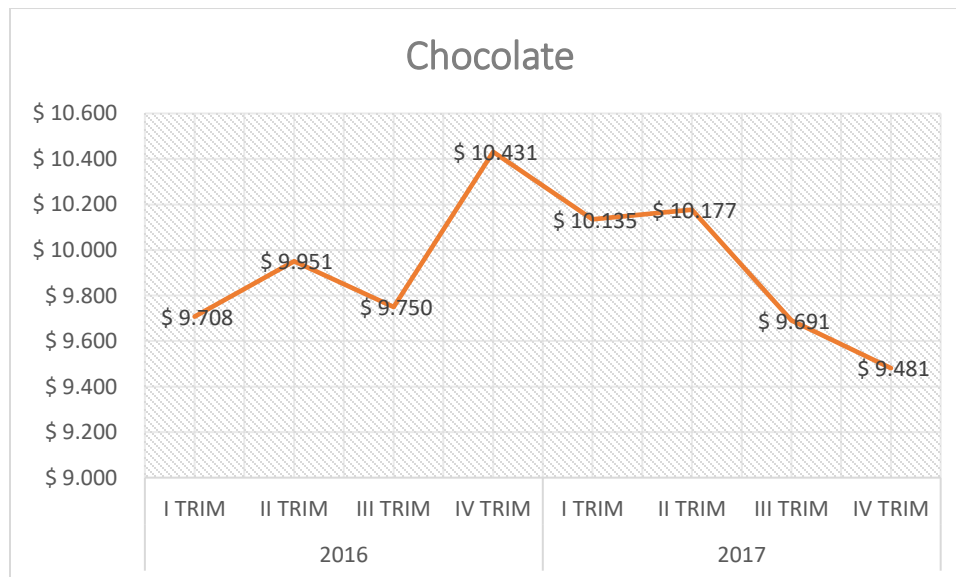
*Café*



Ahora bien, el chocolate tuvo un comportamiento similar que el café, este aumentó durante el año 2016, siendo su primer precio por libra de \$9.708 pesos y su último precio de \$10.431 pesos por libra, pero en la vigencia 2017 su precio por libra disminuyó de los \$10.155 pesos por libra a los \$9.481 pesos por libra, como se ve en la siguiente grafica.

**Figura 5.**

*Chocolate*

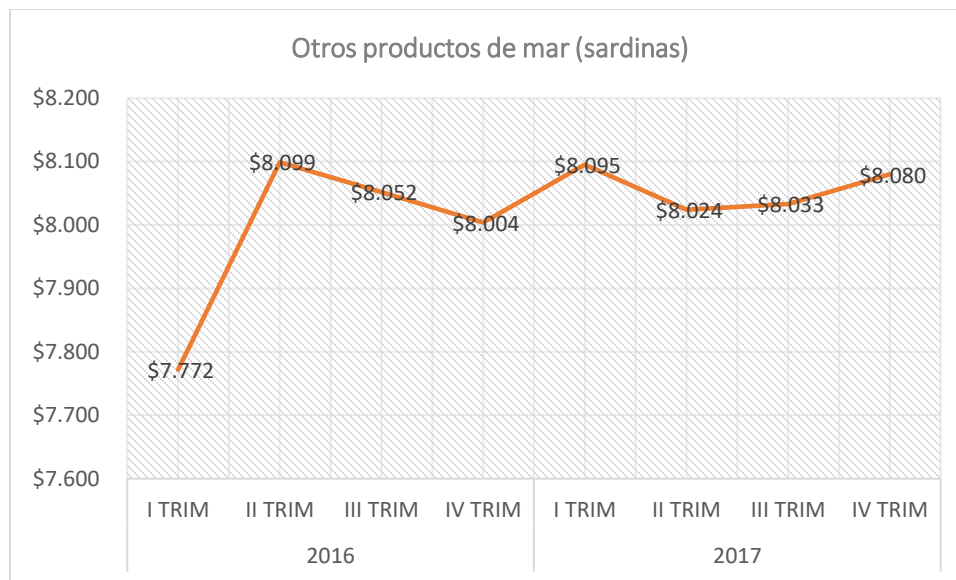


Aunque existió disminución del precio del chocolate durante el segundo semestre del año 2017, en relación con el primer precio del año 2016, siendo este significativamente mayor en el último semestre.

Contrario a otros productos de mar (sardinas) se mantuvo en aumento directo, presentando un precio máximo de \$8.099 pesos y un precio mínimo de \$7.772 pesos, existiendo una variación porcentual del 3.96%, según la información de la siguiente gráfica:

**Figura 6.**

*Otros productos de mar (sardinas)*

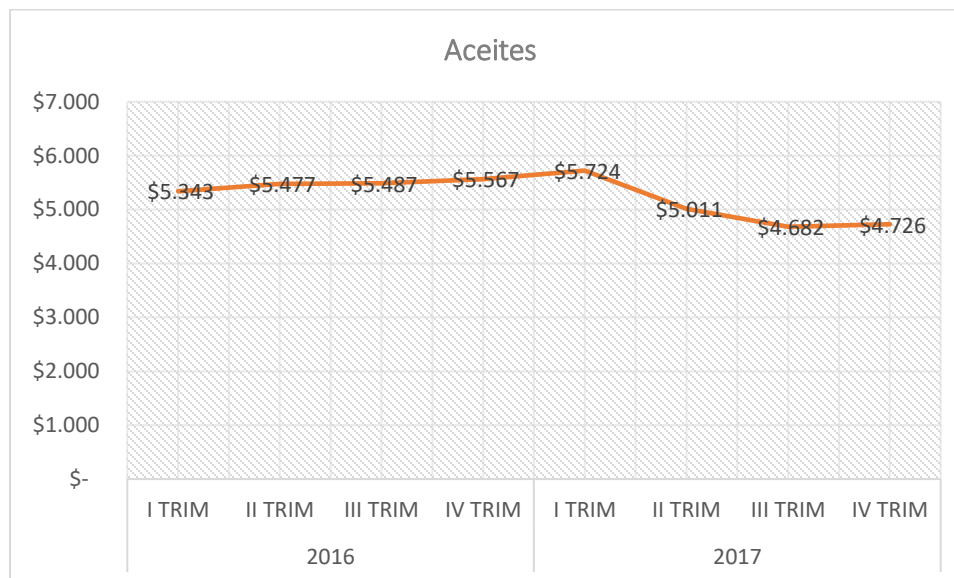


Ahora bien, el precio de otros productos de mar (sardinas) tuvo su menor valor en el año 2016 siendo este de \$7.772 pesos y a partir, de allí no volvió al precio inicial indicando un claro aumento en el costo del producto.

En el caso del aceite, su precio se mantuvo estable con incrementos durante el año 2016 hasta el primer trimestre del año 2017. Posteriormente, experimentó una disminución en el precio durante el segundo y tercer trimestre. Finalmente, mostró un aumento en el precio durante el último trimestre del año 2017, como se puede observar en el siguiente gráfico.

**Figura 7.**

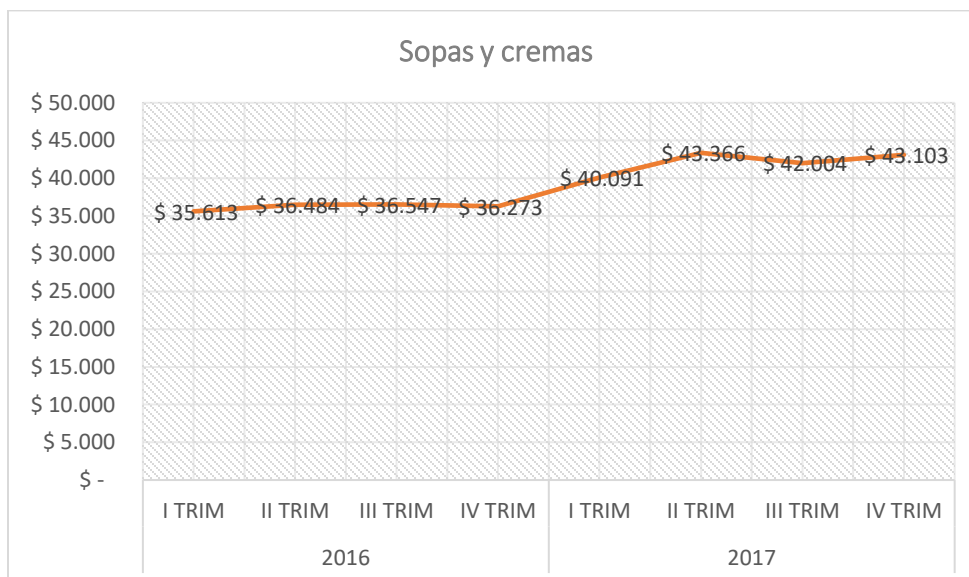
*Aceites*



En cuanto al producto de sopas y cremas su incremento es notorio durante los años 2016 y 2017, empezando con un valor de \$35.613 pesos por cajas y finalizando con un valor de \$43.103 pesos por caja, respectivamente, según lo indicado en la siguiente grafica.

**Figura 8.**

*Sopas y cremas*

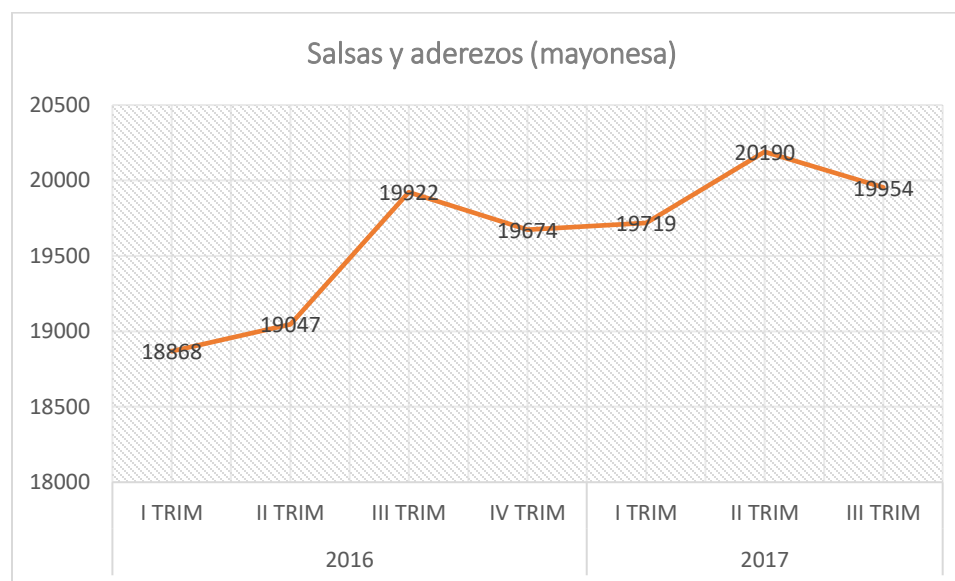


Sopas y cremas presentó una variación porcentual en su precio de 21.03% siendo este uno de los productos con mayor incremento en relación con los otros 09 productos analizados, su incremento en pesos fue de \$7.490.

Para el caso de salsas y aderezos (mayonesa) ocurrió algo similar en relación con sopas y cremas, su precio base del año 2016 empezó en \$18.868 pesos y finalizó en el año 2017 en \$19.954 pesos, aunque durante ese mismo año su máximo valor estuvo en los \$20.190, además varío porcentualmente en un 5.76%, como se puede observar en el siguiente gráfico.

**Figura 9.**

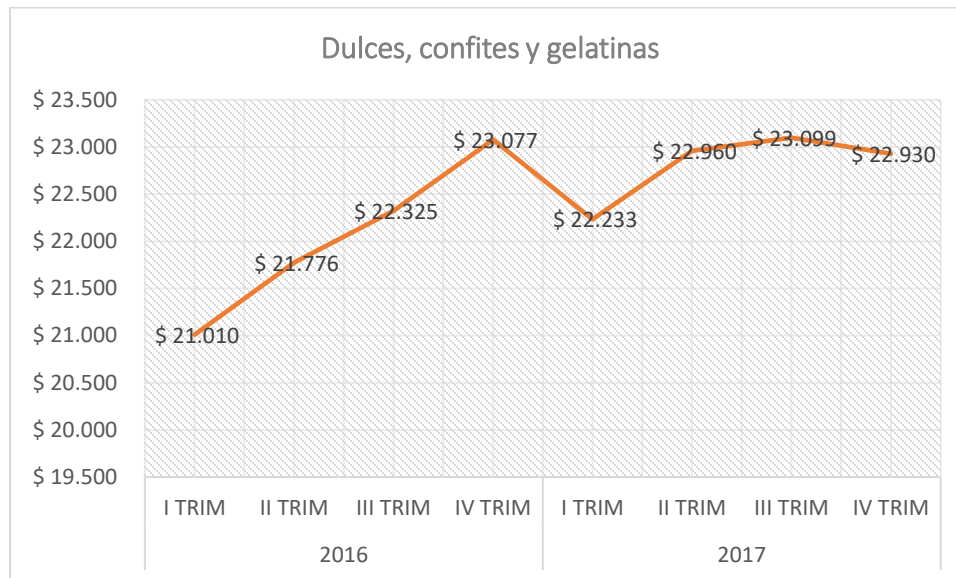
*Salsas y aderezos (mayonesa)*



En su caso dulces, confites y gelatinas presentó una variación porcentual de 9.14% empezando con un precio de \$21.010 pesos en el año 2016 y finalizando con \$22.930 pesos en el año 2017, como se puede ver en la siguiente grafica.

**Figura 10.**

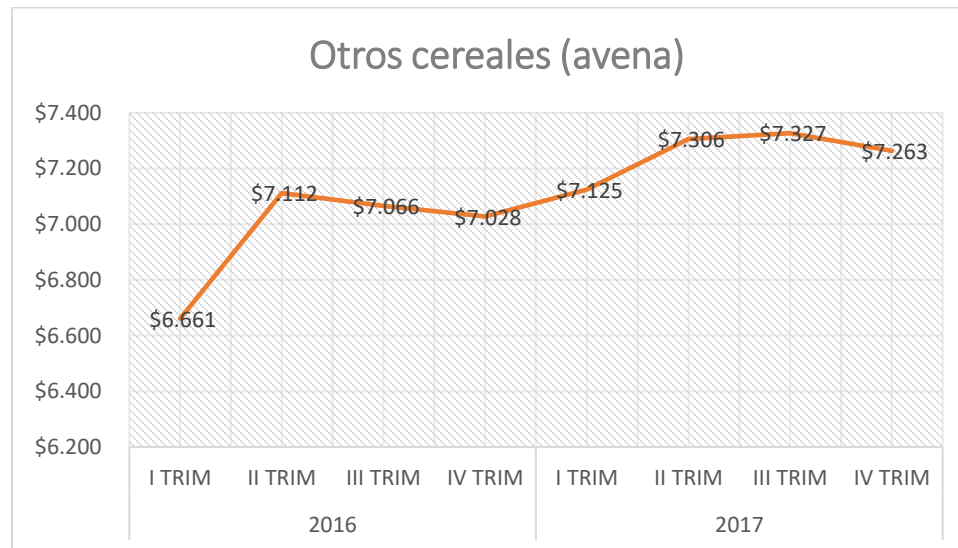
*Dulces, confites y gelatinas*



Para el caso de productos derivados de cereales como la avena, su comportamiento en precio fue en aumento, a inicio del año 2016 el precio por libra era de \$6.661 pesos colombianos y cerró su precio a finales del 2017 en \$7.263 pesos colombianos, obteniendo una variación porcentual de 9,03%. En la siguiente gráfica, se puede observar que su precio aumento entre el tiempo mencionado.

**Figura 11.**

*Otros cereales (avena)*

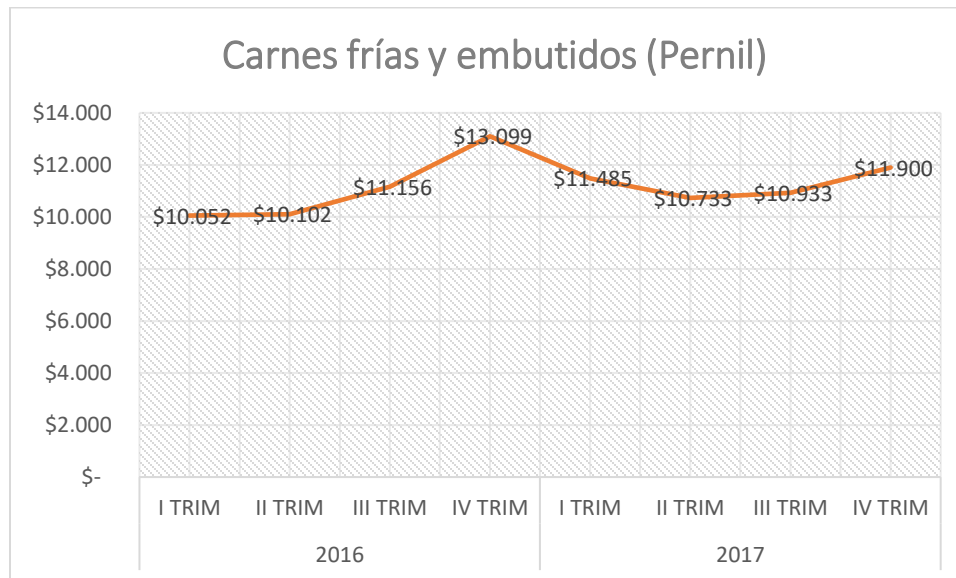


También, el producto carnes frías y embutidos (pernil) tuvo una variación porcentual positiva en un 18,38% pasando a costar de \$10.052 pesos colombianos libra en 2016 a \$11.900 pesos colombianos libra en 2017, siendo este el segundo producto con un incremento porcentual alto en relación con los demás productos analizados, tal y como se puede evidenciar en la siguiente gráfica.



**Figura 12.**

*Carnes frías y embutidos (Pernil)*



Productos como la margarina (otros derivados lácteos) su precio disminuyó entre el año 2016 y 2017, siendo este de \$10.597 pesos colombianos y de \$10.194 pesos colombianos respectivamente, en consecuencia, la variación porcentual de este producto tuvo una variación negativa del -3.8% en los años ya mencionados, tal y como se puede analizar en la siguiente gráfica.

**Figura 13.**

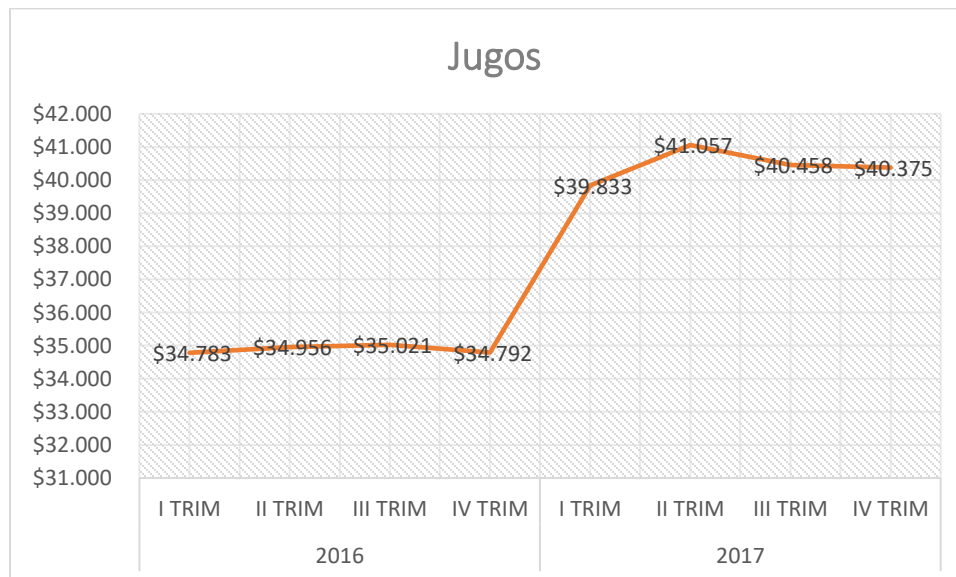
*Otros derivados lácteos (Margarina)*



Por su parte, productos como jugos aumentaron en un 16.08% entre los años 2016 y 2017, su precio aumento en \$5.592 pesos colombianos, pasando de \$34.783 a \$40.375 pesos colombianos respectivamente, lo cual se puede apreciar en el siguiente gráfico.

**Figura 14.**

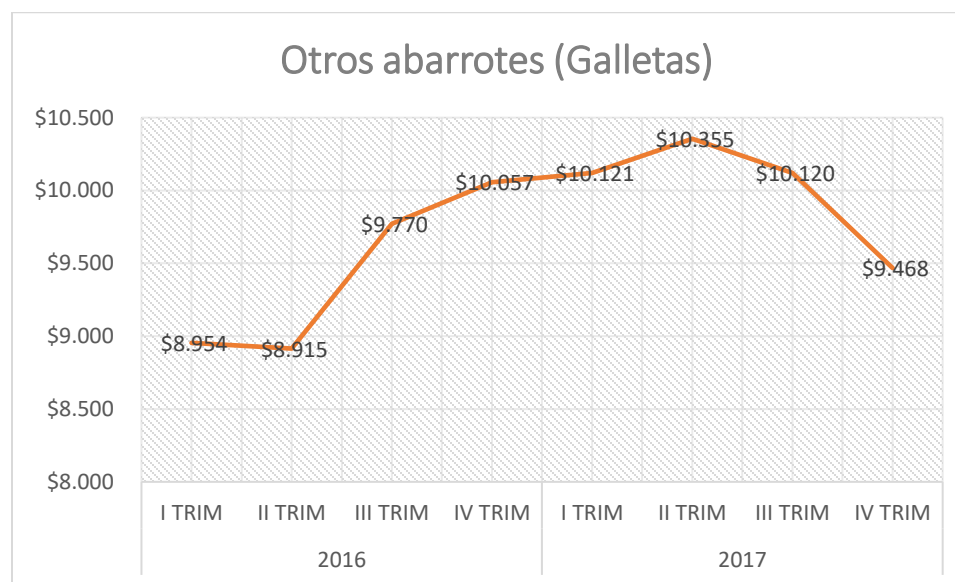
*Jugos*



Por último, tenemos al producto galletas (otros abarrotos) sumándose a los productos que aumentaron en la variación de precio entre los años 2016 y 2017, su variación porcentual se ubica en un 5.74%, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica.

**Figura 15.**

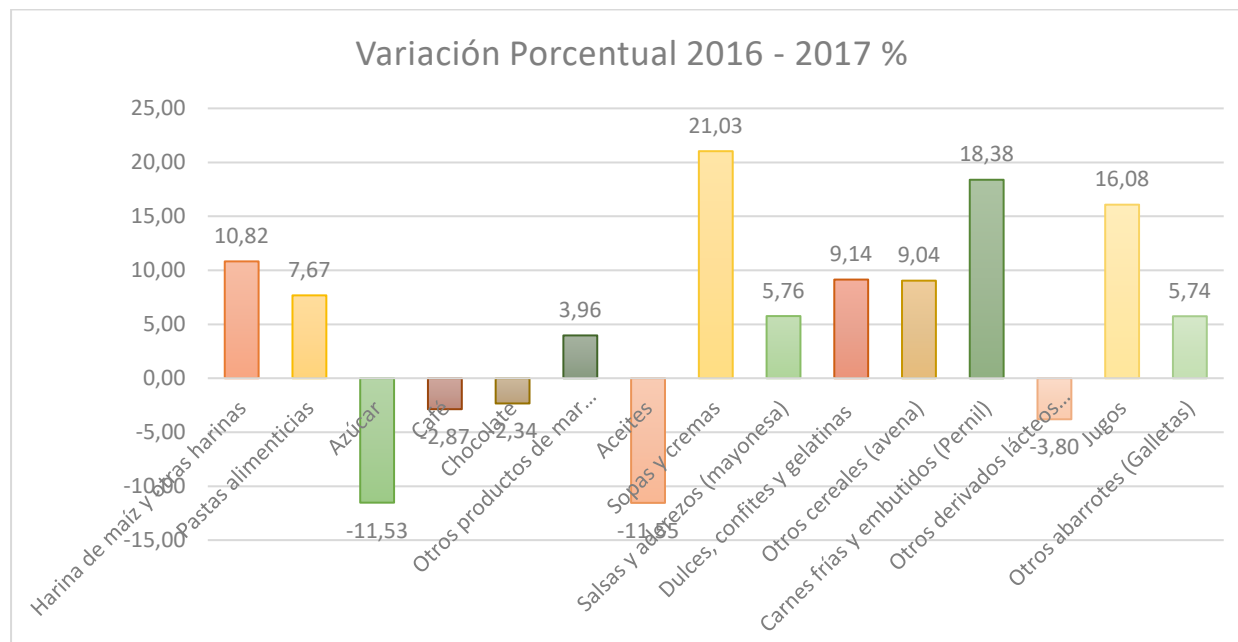
*Otros abarrotos (Galletas)*



Ahora bien, como se observó, no todos los productos tuvieron incrementos porcentuales positivos, pero, no indica que los precios a lo largo de los trimestres y años analizados hayan tenido tendencia a la baja, tal y como se evidenció en los gráficos expuestos anteriormente, a continuación, el siguiente gráfico indica las variaciones porcentuales de los productos entre el primer trimestre del año 2016 y el último trimestre del año 2017.

**Figura 16.**

*Variación porcentual de productos entre 2016 y 2017*



Según la anterior gráfica, productos como el azúcar, café, chocolate, aceites y jugos presentaron variación porcentual negativa (tomando como valores el precio del primer trimestre del 2016 y precio del último trimestre del 2017), pero como se indicó en el análisis de cada producto, esto no indica que el precio siempre haya tendido a la baja, cada uno de ellos tuvo variaciones porcentuales y sus precios muy particulares.

Por ejemplo, la variación porcentual del café fue de -2.87% pero al momento de revisar los precios del producto en el tiempo sus valores no disminuyeron desde el primer trimestre del año 2016 si no hasta el tercer trimestre del año 2017.

Por lo anterior, aunque algunas variaciones sean negativas, los 15 productos analizados en sus precios de referencia en el mercado durante los años 2016 y 2017 tuvieron tendencia a subir en relación con el precio base del año 2016 o, por otro lado, se mantuvieron muy cerca de este, sin presentar una disminución significativa en los precios por producto.

Ahora bien, una vez establecido los incrementos anuales en los precios de los productos expuestos anteriormente, es importante señalar el gasto promedio, el ingreso promedio y la división mensual de la unidad de gasto, así como los salarios mínimos establecidos por el Gobierno Nacional para los años 2016 y 2017.

Durante los meses de julio de 2016 y julio de 2017, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) llevó a cabo la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares (ENPH). Esta encuesta tiene como objetivo recopilar información relevante sobre los ingresos de los colombianos y cómo se distribuyen para cubrir gastos. Además, se utiliza para actualizar el índice de precios al consumidor (IPC), elaborar las cuentas de los hogares en el Sistema de Cuentas Nacionales y estimar las líneas de pobreza y pobreza extrema del país.

La ENPH es realizada cada 10 años, se desarrolló a nivel nacional en 87.201 hogares en las 32 ciudades capitales, incluida la ciudad de Bogotá, ciudades intermedias y 130 municipios, tomando en consideración áreas urbanas y rurales, además los datos estudiados con ingresos y gastos eran de carácter mensual.

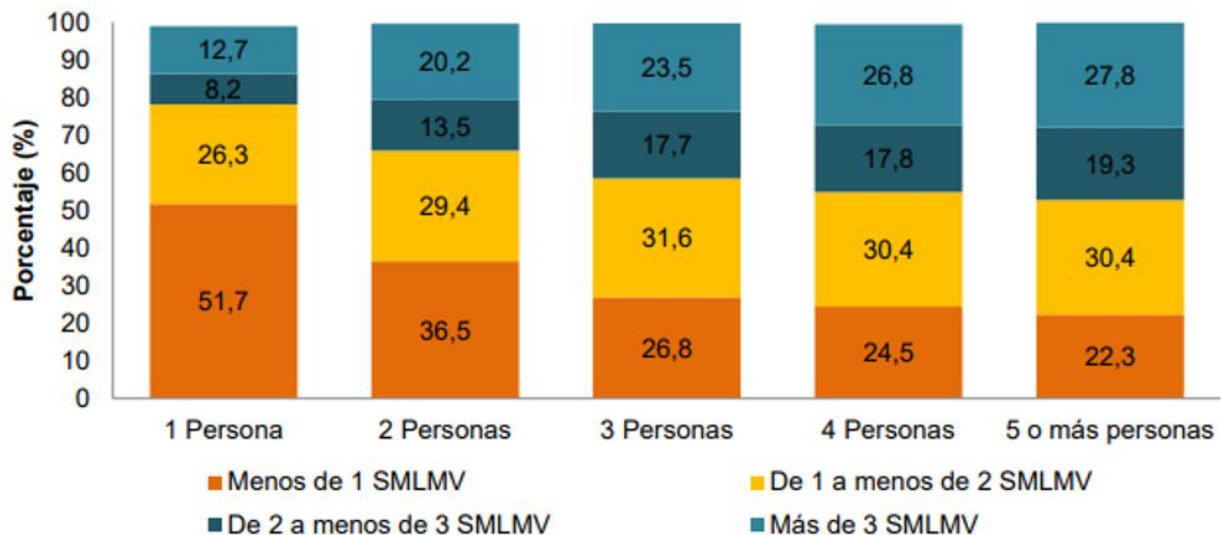
El DANE en la ENPH registro en promedio 3,3 integrantes en unidad de gasto, pero quienes eran perceptores de ingreso fueron de 2,2 y 1,4 integrantes ocupados a nivel nacional (análisis el cual incluía la ciudad de Bogotá), lo cual, mostró cuantas personas en promedio conformaban una familia y cuantas percibían ingresos.

Además, El DANE muestra el tamaño de los hogares según sus ingresos, medidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) para el total nacional. En los hogares unipersonales, el 51,7% registraron ingresos inferiores a 1 SMLMV, el 26,3% recibieron ingresos entre 1 y 2 SMLMV, y el 20,9% captaron más de 2 SMLMV. Para los hogares con 5 o más personas, el 52,7% registraron ingresos por debajo de los 2 SMLMV, el 19,3% tuvieron ingresos

entre 2 y 3 SMLMV, y el 27,8% registró ingresos por más de 3 SMLMV tal y como se evidencia en el siguiente gráfico. (DANE, 2018)

**Figura 17.**

*Porcentaje de hogares según tamaño de la unidad de gasto y rango de ingresos Total nacional*



Funete: (DANE, 2018)

Lo anterior, indica una relación directa entre la cantidad de personas por UG con los ingresos percibidos de manera mensual, entre mayor sea el número de integrantes por unidad de gasto esta, percibirá mayores ingresos.

Bogotá entre el año 2016 y 2017 fue la ciudad que percibió mayor ingreso promedio total por UG siendo este de tres millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos \$3.784.000 situándose el promedio nacional en dos millones doscientos cincuenta y un mil pesos \$2.251.000 según, la ENPH realizada por el DANE.

Por otro lado, la ENPH realizada por el DANE ubicó a la ciudad de Bogotá en primer lugar como entidad territorial que mayor gasto promedio tenía por unidad de gasto siendo este de

tres millones doscientos setenta y dos mil pesos \$3.272.000 y el total nacional promedio se ubicaba en un millón novecientos nueve mil pesos \$1.909.000.

Así las cosas, Bogotá durante los años 2016 y 2017 según, la ENPH realizada por el DANE fue ubicada como la entidad territorial con mayores ingresos promedio por UG, pero, también como la mayor ciudad en gasto promedio, comparándola con ciudades capitales de los demás Departamentos de Colombia.

Durante los años 2016 y 2017 “a nivel nacional, los gastos mensuales de las unidades de gasto más representativos, correspondió en primer lugar a alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, en segundo lugar, bienes y servicios diversos, y, en tercer lugar, alimentos y bebidas no alcohólicas, siendo en porcentajes el 28,7%, 18,3% y 15,9% respectivamente, según la ENPH”. (DANE, 2018)

Teniendo en cuenta lo anterior, por unidad de gasto se destinaba entre el año 2016 y 2017 el 15,9% del ingreso mensual para adquirir alimentos y bebidas no alcohólicas, elemento indiscutible para garantizar la subsistencia de las familias, y, además, Bogotá en ese mismo periodo de tiempo, fue la ciudad con mayor ingreso y con mayor gasto por UG.

En adición, la ENPH para el caso puntual de Bogotá entre los años 2016 y 2017, tomo como base para el análisis de clasificación del gasto por finalidades 2.556 hogares y estos fueron clasificados por sus ingresos así, menos de 1 SMLMV, de 1 a menos de 2 SMLMV, de 2 a menos de 3 SMLMV y más de 3 SMLMV, proporcionando información del comportamiento del gasto de los hogares, tal y como se indica en la siguiente tabla:

*Tabla 5.*

*Clasificación del gasto por finalidades*

Clasificación del gasto por finalidades	Total de hogares (miles)	Menos de 1 SMLMV	De 1 a menos de 2 SMLMV	De 2 a menos de 3 SMLMV	Más de 3 SMLMV

<b>Bogotá</b>	2,556	260	753	606	937
<b>01 Alimentos y bebidas no alcohólicas</b>	2,529	251	742	602	933
<b>02 Bebidas alcohólicas y tabaco</b>	655	24	140	145	346
<b>03 Prendas de vestir y calzado</b>	1,945	119	510	474	843
<b>04 Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles</b>	2,556	260	753	606	937
<b>05 Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar</b>	2,510	244	739	596	931
<b>06 Salud</b>	1,748	136	456	412	744
<b>07 Transporte</b>	2,324	176	652	575	922
<b>08 Información y comunicación</b>	2,347	187	661	575	924
<b>09 Recreación y cultura</b>	2,404	192	699	585	929
<b>10 Educación</b>	855	10	116	202	527
<b>11 Restaurantes y hoteles</b>	2,464	228	718	586	932
<b>12 Bienes y servicios diversos</b>	2,542	251	748	605	937

Según, la anterior tabla, entre los años 2016 y 2017 el gasto con mayor representatividad en los hogares de la ciudad de Bogotá correspondió a alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, seguido inmediatamente de alimentos y bebidas no alcohólicas, correspondiente a las unidades de gasto con ingresos menores a 1 SMLMV.

Así las cosas, las familias en la ciudad capital pueden percibir ingresos altos en relación con otras ciudades, sin embargo, el costo de vida es alto, pues los gastos mensuales de estas son comparables a los ingresos y, además, su segundo mayor gasto mensual corresponde a alimentos y bebidas no alcohólicas entre los años 2016 y 2017.

En adición, el SMLMV en los hogares de la ciudad de Bogotá y del país para los años 2016 y 2017 obtuvo un aumento del 7% en ambas vigencias, fijado por los Decretos 2252 de 2015 y Decreto 2209 de 2016 respectivamente.

Para el año 2016 y 2017 el salario mínimo quedó en \$689.455 mil pesos y en \$737.717 mil pesos, respectivamente, por lo cual, si es considerado el ingreso y gasto por familia en la ciudad de Bogotá, aumentar el IVA en los productos de la canasta familiar, según las indicaciones dadas en las reformas tributarias podría incrementar el costo de vida para estos hogares, ya que los productos básicos de la canasta familiar serían más costosos. Esto podría impactar su



capacidad de compra y llevar a ajustes en su presupuesto, sacrificando otros gastos o reduciendo su capacidad de ahorro.

De otra parte, el aumento en los precios de los productos de la canasta familiar podría llevar a una disminución en el consumo de estos bienes por parte de los hogares de bajos ingresos, lo que a su vez puede afectar negativamente la nutrición y la calidad de vida de estas familias. Los hogares con ingresos entre 1 y 2 SMLMV podrían experimentar una disminución en su poder adquisitivo, ya que una mayor proporción de sus ingresos se destinaría a la compra de productos gravados con el aumento del IVA, dejando menos recursos disponibles para otras necesidades básicas. Es posible que algunas familias busquen alternativas más económicas para adquirir productos básicos, recurriendo a la economía informal o al mercado negro, lo que podría tener implicaciones en términos de legalidad y calidad de los productos.

Finalmente, el impacto del aumento del IVA podría ser más pronunciado en hogares con ingresos más bajos, lo que podría aumentar la brecha de desigualdad socioeconómica en Bogotá D.C. y afectar la capacidad de estos hogares para salir de la pobreza o mejorar su calidad de vida.

## **7. Conclusiones**

A manera de conclusión, tras realizar las indagaciones respectivas abordadas en la presente investigación se determina que, aunque algunos, productos de la canasta familiar en el año 2016 tras la reforma tributaria fueron gravados con IVA del 19% y otros se mantuvieron en 5% de IVA, su comportamiento fue particular y debe hacerse análisis por cada uno.

Entre los años 2016 y 2017 productos que no aumentaron el IVA y se mantuvieron en 5%, tuvieron una variación porcentual en el precio en centrales de mercado Bogotanas en un 10.82% y en un 7.67% para el caso de harinas de maíz y otras harinas y pastas alimenticias

respectivamente, algunos productos a diferencia del anterior su variación porcentual fue negativa, como fue el azúcar, café y chocolate.

Por su parte, productos gravados con el 19% de IVA tras la reforma del año 2016, tales como aceites, sopas y cremas, salsas y aderezos (mayonesa) y dulces confites y gelatinas aumentaron porcentualmente durante el año 2017, en relación con la vigencia anterior en un 3.96%, 21.03%, 5.76% y 9.14% respectivamente, contrario a lo ocurrido con aceites que tuvo una variación porcentual negativa.

Así las cosas, los precios de los productos gravados con el IVA del 19%, según lo indicado en la reforma tributaria desarrollada en el año 2016 afecto considerablemente el precio de algunos productos encontrados en la central de abastecimiento Corabastos de Bogotá.

El aumento de los precios en los alimentos encontrados en el mercado influye en la planeación del gasto al interior de los hogares, para el caso de Bogotá los ingresos de hogares compuestos en promedio por 3.3 personas percibieron en durante el año 2016 y 2017 determinado ingreso promedio, los cuales son, casi iguales a su gasto promedio.

Las familias de la ciudad de Bogotá si bien, no dejaron de comprar y consumir alimentos y bebidas no alcohólicas en el año 2017 tras la reforma del año 2016, tuvieron que priorizar el gasto para esta finalidad, según la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares realizada por el DANE. Para los bogotanos en comparación con el nivel nacional al momento de planear el gasto mensual en alimentación y bebidas no alcohólicas ocupa el segundo lugar, todo lo contrario, a nivel nacional, pues para las familias del resto del país este se encontraba en tercer lugar dentro de la priorización del gasto mensual. Así las cosas, si bien no se dejan de comprar alimentos, porque son vitales para la subsistencia, se debe dar prioridad a estos por encima de otras finalidades de gasto, como pueden ser muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, prendas de vestir y calzado, educación, salud, entre otros.

Por otro lado, en el mercado se encuentra una amplia variedad los alimentos y bebidas no alcohólicas, ofrecidos por diversos proveedores cada uno con su propia marca, a nivel de calidad y tabla de contenido nutricional distinta, pero sobre todo a precios diferentes.

En ese sentido, encontrar diversidad en el mercado y precios diferentes de un mismo producto, el comprador, al momento de no contar con los recursos suficientes para adquirir marcas premium del mercado o con buen score, puede optar por adquirir alimentos y bebidas no alcohólicas que no sean de su preferencia visual, nutricional o cualquier otro atributo de su preferencia.

Si bien el precio de los alimentos depende de factores tales como, oferta, demanda inflación, clima, precio de abono, semillas y fertilizantes, entre otros, el Gobierno Nacional debe realizar reformas orientadas a no afectar la planeación del gasto al interior de las familias de la ciudad de Bogotá.

Aunque la medida de aumentar el IVA del 16% al 19% en algunos productos de la canasta familiar fue adoptada en el año 2017, los alimentos y bebidas no alcohólicas aún continúan gravados con este aumento, generando cambios en el año de su implementación y para posteriores vigencias.

Para terminar, se debe hacer énfasis en que el gobierno nacional al momento de realizar reformar tributarias, si estas tienen la finalidad de gravar elementos de la canasta familiar, deben de desarrollar análisis que permitan proyectar la afectación en la distribución del gasto mensual de los hogares colombianos.

## **8. Recomendaciones**

De acuerdo con las conclusiones dadas en la presente investigación se recomienda realizar análisis detallados por cada producto de la canasta familiar para comprender su comportamiento

específico frente a cambios tributarios como el aumento del IVA y por otro parte al desarrollar reformas tributarias que afecten elementos de la canasta familiar, el Gobierno Nacional debe realizar análisis exhaustivos para comprender plenamente cómo afectarán la distribución del gasto mensual de los hogares colombianos y tomar medidas para mitigar cualquier impacto negativo.

Además, es necesario reconocer la complejidad de las decisiones financieras que enfrentan los hogares, especialmente en lo que respecta a la asignación de recursos entre diferentes categorías de gasto. Si bien los alimentos son elementos esenciales para la subsistencia, los hogares a menudo se ven en la difícil situación de tener que priorizar su gasto en alimentos, lo que puede afectar negativamente otras áreas importantes de sus vidas, como la adquisición de bienes duraderos (muebles, electrodomésticos), la inversión en educación o la atención médica.

Por lo tanto, cualquier política tributaria que afecte la canasta familiar debe ser diseñada con un profundo entendimiento de estas complejas dinámicas. Es necesario considerar no solo el impacto directo en los precios de los alimentos y otros productos básicos, sino también cómo estas medidas afectarán la capacidad de los hogares para satisfacer sus necesidades básicas y perseguir sus aspiraciones de desarrollo y bienestar a largo plazo.

Por ende, es vital enfocarse en políticas que pongan al gasto familiar como una prioridad. Estas políticas deben garantizar la equidad, proteger a los más vulnerables y contribuir al bienestar de todos. Al tener en cuenta de manera atenta y compasiva el gasto de las familias en nuestras decisiones, estamos sentando las bases para asegurar el bienestar de cada ciudadano, fortalecer los vínculos sociales y cultivar un futuro donde todos puedan prosperar equitativamente.

## 9. Referencias

- Banrepcultural. (2023). *Canasta familiar*. Recuperado el 2023, de [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Canasta\\_familiar](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Canasta_familiar)
- Berdejo Giovanetti, E., & Villasmil Molero, M. (2019). *Reflexión histórica sobre el IVA en Colombia y sus implicaciones en la jurisprudencia nacional*. doi:<https://doi.org/10.17981/juridcuc.15.1.2019.06>
- Canal Institucional TV. (2022). *¿Qué es una reforma tributaria y cuáles son las claves de la nueva propuesta?* Obtenido de <https://www.canalinstitucional.tv/te-interesa/reforma-tributaria-que-es-colombia#:~:text=Una%20reforma%20tributaria%20es%20un,de%20valor%20agregado%20y%20otros>.
- Castilla Hernández, J. C., Ospina Gomez, C. O., & Sepulveda Carvajal, A. J. (2017). *ANÁLISIS DEL IMPACTO GENERADO POR EL AUMENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA EN LA LEY 1819 DE 2016 EN LA POBLACIÓN DEL ESTRATO 2 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ*. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/41116/Documento.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Chávez Ramírez, J. E., Moreno Garzón, J. S., & Santacruz Caviedes, J. (2021). *Impacto del impuesto al valor agregado - IVA en los productos de primera necesidad en los estratos 1, 2 y 3*. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/11112>
- Congreso de la Republica. (2016). *LEY 1819 DE 2016*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (2016). *LEY 1819 DE 2016*. Bogotá D.C. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1819\\_2016.html#1](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html#1)
- Corte Constitucional. (2020). *Sentencia C-430/20*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/C-430-20.htm>
- Cortes, R., & Jimenez, J. (2007). *Análisis de la incidencia del IVA en los productos de primera necesidad de la canasta familiar bogotana de los estratos 1 y 2*. Obtenido de [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1110&context=contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1110&context=contaduria_publica)

- DANE. (06 de 08 de 2018). *Encuesta nacional de presupuestos de los hogares (ENPH)*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-de-presupuestos-de-los-hogares-enph>
- DIAN. (2017). *Tabla IVA canasta familiar reforma tributaria ley 1819 de 2016*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/Reforma%20Tributaria%20Estructural/Listado%20completo%20IVA%20Canasta%20Familiar.pdf>
- Donado, A., & Cuello, I. (2017). *Impacto Económico y Social por el incremento del I.V.A. en el consumo*. Obtenido de <https://repository.cesa.edu.co/bitstream/handle/10726/1824/ADM2017-00768.pdf?sequence=9&isAllowed=y>
- Espacios. (2019). *Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia*. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). *METODOLOGIA de la investigación*. Obtenido de <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>
- Hernández Sampieri, R. (2014). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN* (SEXTA ed.).
- Herrera Reyes, F. O., & Cartagena Lozano, C. (2019). *EFFECTO DEL AUMENTO DEL IVA DEL 16% AL 19% EN EL CONSUMO DE LOS HOGARES COLOMBIANOS*. Bogotá D.C. Obtenido de [https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5376/Efectos\\_aumento\\_IVA\\_hogares.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5376/Efectos_aumento_IVA_hogares.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Hoyos Jiménez, C. (2014). *Aspectos críticos del IVA en Colombia - la reforma de 2012*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3600/360033222001.pdf>
- Keynes, J. M. (1936). *Teoría general del empleo, el interés y el dinero*. Obtenido de [https://www.academia.edu/22603881/John\\_Maynard\\_Keynes\\_Teoria\\_General\\_de\\_la\\_Ocupacion\\_el\\_Interes\\_y\\_el\\_Dinero](https://www.academia.edu/22603881/John_Maynard_Keynes_Teoria_General_de_la_Ocupacion_el_Interes_y_el_Dinero)
- Polo, F., & Villasmil, M. (2018). *Estudio comparado sobre la regulación del impuesto al valor agregado (IVA) en Colombia y España*. Obtenido de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dictamenlibre/article/view/5142/4360>

- Rivera Aya, E. N., & Suárez Báez, L. C. (2017). *Percepciones y actitudes de los ciudadanos residentes en Bogotá D.C. acerca del pago del impuesto al valor agregado, IVA*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6852532>
- Torres Reyes, C. A. (2012). *Teroría general del impuesto al valor agregado*. Obtenido de [https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/112915/de-torres\\_c.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/112915/de-torres_c.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vargas, L. P., Vargas López, L. A., & Hernandez Ortiz, J. H. (2022). *Impacto del IVA en la canasta familiar en los estratos socioeconómicos*. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/11485>